Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Operativa
Área o grupo ejecutor	Tratamiento de Aguas Residuales
Tipo de contrato	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, al ser una empresa que presta los servicios esenciales de acueducto y alcantarillado, dentro de sus funciones se encuentra realizar la descontaminación de las aguas residuales servidas a su cargo en la zona urbana de la ciudad de Ibagué, mediante la recolección, transporte, tratamiento y disposición de estas aguas residuales de su perímetro hidrosanitario, operando las plantas de tratamiento -PTARD de su propiedad, las cuales se denominan o se encuentran ubicadas en los barrios: el Tejar, las Américas, Comfenalco y arboleda; plantas que, cuentan con personal capacitado en el tratamiento de aguas residuales y su correcto funcionamiento Para asegurar el buen funcionamiento de las PTARD operadas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y ejercer el respectivo control sobre estas, se cuenta con laboratorios de control de calidad de aguas residuales en las diferentes Plantas de tratamiento, donde se realiza el seguimiento a la calidad del agua residual tratada por cada una de las estas, mediante el análisis de parámetros fisicoquímicos y microbiológicos como resultado de monitoreos realizados rutinariamente. Dentro de la ejecución de técnicas analíticas para la cuantificación de los citados parámetros en las muestras de aguas recolectadas de las PTARD, así como el análisis de las muestras programadas por vertimientos puntuales en la Ciudad de Ibagué, como actividad de seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV- del IBAL; se requiere garantizar las condiciones de seguridad del personal vinculado al laboratorio, con el objetivo de evitar la exposición a riesgos biológicos, riesgos químicos y riesgos físicos durante la ejecución de actividades en el laboratorio. De acuerdo a lo anterior, se requiere tener a disposición y en stock elementos de limpieza y desinfección como: jabón antibacterial, alcohol antiséptico, hipoclorito de sodio, amonio cuaternario, y diversos productos químicos que permitan desarrollar y mantener un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable con los funcionarios y con el medio ambiente y de esta manera cumplir con los objetivos de la limpieza y reducción del riesgo biológico dentro del laboratorio manteniendo la salubridad del mismo. Así mismo, se requiere contar con guantes industriales de nitrilo como elemento de protección tipo barrera aptos contra los efectos de una amplia gama de sustancias químicas y biológicas; estos elementos garantizan la bioseguridad para el desarrollo de las actividades de laboratorio en condiciones de higiene y de desinfección y asepsia adecuadas, por ello es necesario el uso de guantes de alta calidad, al ser un material que ofrece una buena protección para el manejo de una amplia gama de sustancias químicas y productos biológicas. Adicionalmente, se requiere de elementos indispensables para la desinfección e inactivación de material contaminado como Hipoclorito, Alcohol, Cal, y elementos para el adecuado empaquetado y disposición final de estos sub productos como Bolsas para los residuos resultantes y fibras para el empacado adecuado de los lodos resultantes de la operación de las PTARD.

	Que, para el desarrollo de las actividades diarias del laboratorio, se requiere del uso de material de vidrio, empleados durante el desarrollo de cada una de las pruebas fisicoquímicas y microbiológicas realizadas a las citadas muestras. El material de vidrio de laboratorio puede clasificarse como Vidriería Común: comprende los beaker, probetas, pipetas graduadas, Erlenmeyer entre otros. Por ende, es uno de los materiales más usados en el laboratorio, por lo que este deberá ser resistente a los ácidos y a los álcalis, responder a determinadas exigencias térmicas y mecánicas. Por ello, cuenta con mayor resistencia que el plástico, y se caracteriza por su estabilidad y transparencia. Los elementos de vidriería y desinfección son indispensables para dar cumplimiento a la ejecución de los análisis físicos, químicos y bacteriológicos que se realizan en el área de Tratamiento de aguas residuales. Además de algunos otros elementos de aseo necesarios para mantener en óptimas condiciones de higiene y salubridad el interior del laboratorio, siendo importante estos análisis realizados en el laboratorio del área de Tratamiento de Aguas Residuales, ya que permiten tomar acciones rápidas y oportunas frente a la operación y mantenimiento que se realiza diariamente en dichas PTARD operadas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL., y realizar los informes entregados como soporte a la operación y mantenimiento entregados a la autoridad ambiental Cortolima y demás entes reguladores. Las rutinas de trabajo diario y la cantidad de análisis realizados en el laboratorio de aguas residuales de la empresa ameritan el suministro de material de vidrio, higiene y desinfección con el cual se desarrollan cada una de las pruebas físico – químicas y bacteriológicas y demás análisis que se llevan a cabo, conforme a las necesidades y/o requerimientos que se presente en la empresa. De igual manera, dentro de las rutinas de operación y mantenimiento que se realizan al interior de la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se encuentran actividades de como desinfección, retiro de materiales contaminados (residuos), empacado, inactivación y disposición final de los subproductos resultantes del tratamiento de las aguas residuales. Para estas actividades se requieren elementos de desinfección como: jabones, los cuales ayudan a desarrollar un programa de limpieza efectivo, seguro y amigable con el medio ambiente, permitiendo cumplir con los objetivos de limpieza dentro de las áreas del laboratorio y PTARD que opera el IBAL. Así mismo, para un trabajo seguro en el laboratorio de Aguas Residuales es indispensable contar con los elementos de protección mínimos y de uso diario para los operarios que desarrollan actividades, debido a que las actividades y procesos que allí se realizan, se convierten en espacios potencialmente riesgosos. En vista de ello, los suministros que requiere el área, se convierten en una herramienta fundamental para la realización del Tratamiento de las Aguas Residuales y análisis de las Aguas Residuales y su importancia radica en el cumplimiento de la normatividad vigente y el mejoramiento continuo. En consecuencia, ajustándose al reglamento de contratación, las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia, la necesidad de contratar el suministro de material de vidriería, higiene y desinfección y materiales para la adecuada operación de limpieza y desinfección que se realiza en las Plantas de Tratamiento de Aguas

	Residuales PTARD Tejar, Américas, Comfenalco y Arboleda Campestre operadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 41121500 – Equipo y suministros de pipetas y manipulación de líquidos 41121700 – Tubos de ensayo 41121800 – Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio 41122400 – Instrumentos de laboratorio Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Condiciones de la Contratación	
Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas)	

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANT
	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	
1	Rollos de Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos"	2686001	Tejidos de gasa de algodón	7
2	Fibras para empaque lodos unidad	2715006	Sacos de plástico tejidos o no, con capacidad superior a 250 kg	400
3	Papel Higiénico Triple Hoja paquete por 12 unidades	3214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	6
4	Toallas Dobladas en Z Paquete por 150 unidades			10
5	Grasa Bentona #3 Marca RALOY tarro por 450gr	3338003	Grasas lubricantes	20
6	Galón de Alcohol Antiséptico al 70% (por 3,7 L) 'Bienes Exentos	3413999	Alcoholes n.p.c	6
7	Frasco de Alcohol Glicerinado 65% (500 ml) Frasco con válvula crema			3
8	Hipoclorito Granulado bolsa (1 kg)	3424014	Hipoclorito de sodio	40
9	Hipoclorito entre el 13% al 15% Galón			20

	10	Veneno para hormigas Lorsban por Kilo Bienes Exentos	3466101	Insecticidas en polvo para uso animal	30
	11	Insecticida en base acuosa aerosol lata por 360 cm^3, marca Raid Multi "No Perjudica las Plantas"	3466106	Insecticidas y fungicidas líquidos para uso vegetal	20
	12	Matamalezas por Galón Bienes Exentos	3466302	Matamalezas y herbicidas	20
	13	Bolsa Jabón en Polvo (250 g)	3532102	Jabones en polvo para lavar	20
	14	Jabón Extran Neutro Garrafa (5L)			10
	15	Jabón Líquido manos antibacterial por galón			10
	16	Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Tallas S	3626004	Guantes de cirugía	5
	17	Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Tallas L			5
	18	Frascos platicos de polipropileno de cuello ancho 1000 ml	3699099	Artículos n.c.p. de material plástico para farmacia y laboratorio	5
	19	Frascos lavadores de 500 ml			4
	20	Bolsa Roja Para Residuos Peligrosos Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades			8
	21	Bolsa Verde Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades			5
	22	Bolsa Blanca Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades			5
	23	Bolsa Negra Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades			5
	24	Soporte para cono imhoff			1
	25	Nevera plástica de 42 L			1
	26	Locker Plástico modular 0,45m			15
	27	Beaker de 300 ml en vidrio graduado	3711101	Vidrio en tubos	10
	28	Beaker de 1000 ml en vidrio graduado			8
	29	Probetas con tapón de 100 ml con tapón graduada			5
	30	Pipeta graduada de 1 ml div 0,1 clase A			8
	31	Pipeta graduada de 10 ml div clase A			8

	32	Bureta graduada de 10 ml dv 0,05 clase A			2
	33	Erlenmeyer de cuello angosto de 100 ml			3
	34	Bultos de CAL VIVA (50 kg)	3742001	Cal viva	30
	35	Churruscos Medianos Cerda suave	3899303	Cepillos para lavar o fregar	10
	36	Agitador magnético de 3000 rpm	4393102	Máquinas agitadoras y mezcladoras industriales del tipo centrifugadoras	1
	37	Cabezales de medición compatible con OXITOPBOX WTW IS 6, juego de 1 cabezal Gris y 1 cabezal Azul (Entrada y Salida) – Código: WTW 6.311 186 Juego	4825399	Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	1
	Nota: Se solicita que quien oferte, debe mantener el nombre aquí relacionado y en una columna adicional debe colocar el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo a la marca, el cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO.				
Plazo de ejecución del Contrato	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.				
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del Almacén del IBAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL				
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** **1** Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. **2** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 de 2018. **3** El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. **4** Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.				

	5 Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. **6** Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **7** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. **8** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **9** Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. **10** Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. **11** Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: **a.-** Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. **b.- El** contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO**: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-146 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. c.- Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo. **12** Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **13** En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

	14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte para lograr el fin del suministro. **2.** Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta. **3.** Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y ELEMENTOS PARA LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL;** esto es el cumplimiento de las marcas ofertadas, la entrega de los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. **4.** Proveer los productos químicos con etiquetas, las cuales deben estar en buen estado y contar con toda información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo y además contar mínimo con: • Identidad del Producto, • Palabra de advertencia, • Nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, • Clasificación de peligro según las Naciones Unidas y, • Sistema Globalmente Armonizado SGA. **5.** Entregar las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos químicos y del equipo de laboratorio a adquirir **6.** Reemplazar los reactivos cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en un plazo no superior a 72 horas después de haber hecho la solicitud formal. **7.** Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. **8.** El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado
Obligaciones del IBAL	**1** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA

	cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. **3** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. **5** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8** El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9** Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **10** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo

	6. CONTRATACION DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a 280 SMLMV IVA incluido". Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 7 del mismo acuerdo.	
Supervisor sugerido	**Nombre del funcionario:**	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**
	Cargo	Profesional Especializado II Tratamiento Aguas Residuales
	Dependencia:	Tratamiento Aguas Residuales
	Nombre del funcionario:	**JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS**
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén General
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA []	NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA []	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS MTE ($48.175.065) INCLUIDO IVA.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	El valor fue concebido de acuerdo a la proyeccion estimada a consumir por el laboratorio de calidad de aguas residuales y proyeccion de elementos requeridos en la limpieza y desinfección realizadas en las PTARD, según oficio 321-037 del 24/04/2024. Se realizó estudio de mercado, de acuerdo a cotizaciones recibidas por diferentes empresas del sector, en el cual se estableció el valor unitario más economico por cada elemento objeto del presente proceso.

DETALLE DEL BIEN		ABC LABORATORIOS		TAMISUELOS S.A.S		CLORQUIMICOS LTDA	
DESCRIPCION	CANT	VALOR SIN IVA	TOTAL	VALOR SIN IVA	TOTAL	VALOR SIN IVA	TOTAL
Rollos de Gasa Hospitalaria x 100 yardas 'Bienes Exentos"	7	150,800	1,055,600	144,500	1,011,500	148,000	1,036,000
Fibras para empaque lodos unidad	400	6,900	2,760,000	5,950	2,380,000	6,800	2,720,000
Papel Higiénico Triple Hoja paquete por 12 unidades	6	65,500	393,000	58,800	352,800	60,200	361,200
Toallas Dobladas en Z Paquete por 150 unidades	10	18,500	185,000	12,990	129,900	15,500	155,000
Grasa Bentona #3 Marca RALOY tarro por 450gr	20	38,800	776,000	34,990	699,800	36,800	736,000
Galón de Alcohol Antiséptico al 70% (por 3,7 L) 'Bienes Exentos	6	44,900	269,400	41,000	246,000	43,500	261,000
Frasco de Alcohol Glicerinado 65% (500 ml) Frasco con válvula crema	3	22,500	67,500	15,500	46,500	18,500	55,500
Hipoclorito Granulado bolsa (1 kg)	40	23,900	956,000	18,300	732,000	20,800	832,000
Hipoclorito entre el 13% al 15% Galón	20	22,500	450,000	17,500	350,000	19,900	398,000
Veneno para hormigas Lorsban por Kilo Bienes Exentos	30	95,500	2,865,000	88,000	2,640,000	90,900	2,727,000
Insecticida en base acuosa aerosol lata por 360 cm3, marca Raid Multi "No Perjudica las Plantas"	20	35,500	710,000	29,900	598,000	32,900	658,000
Matamalezas por Galón Bienes Exentos	20	206,800	4,136,000	199,000	3,980,000	203,500	4,070,000

Bolsa Jabón en Polvo (250 g)	20	13,500	270,000	9,900	198,000	12,800	256,000	
Jabón Extran Neutro Garrafa (5L)	10	322,500	3,225,000	315,500	3,155,000	318,500	3,185,000	
Jabón Líquido manos antibacterial por galón	10	42,800	428,000	39,900	399,000	41,500	415,000	
Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Tallas S	5	35,500	177,500	28,500	142,500	33,300	166,500	
Guantes Industriales de Nitrilo medianos Longitud 33 cm Calibre 22 Tallas L	5	35,500	177,500	28,500	142,500	33,300	166,500	
Frascos platicos de polipropileno de cuello ancho 1000 ml	5	38,000	190,000	29,500	147,500	35,000	175,000	
Frascos lavadores de 500 ml	4	27,500	110,000	23,800	95,200	25,500	102,000	
Bolsa Roja Para Residuos Peligrosos Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	8	118,000	944,000	110,000	880,000	115,000	920,000	
Bolsa Verde Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	5	118,000	590,000	110,000	550,000	115,000	575,000	
Bolsa Blanca Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	5	118,000	590,000	110,000	550,000	115,000	575,000	
Bolsa Negra Calibre 18 Tamaño Grande 60cmx80 cm Paquete por 100 unidades	5	95,500	477,500	88,500	442,500	90,800	454,000	
Soporte para cono imhoff	1	405,500	405,500	390,000	390,000	399,900	399,900	
Nevera plástica de 42 L	1	325,000	325,000	315,000	315,000	318,500	318,500	
Locker Plástico modular 0,45m	15	375,500	5,632,500	350,000	5,250,000	365,800	5,487,000	
Beaker de 300 ml en vidrio graduado	10	29,000	290,000	24,500	245,000	26,800	268,000	
Beaker de 1000 ml en vidrio graduado	8	55,500	444,000	49,900	399,200	53,500	428,000	
Probetas con tapón de 100 ml con tapón graduada	5	169,900	849,500	165,800	829,000	168,100	840,500	
Pipeta graduada de 1 ml div 0,1 clase A	8	23,900	191,200	18,800	150,400	22,800	182,400	
Pipeta graduada de 10 ml div clase A	8	30,800	246,400	24,500	196,000	28,500	228,000	
Bureta graduada de 10 ml dv 0,05 clase A	2	365,000	730,000	355,000	710,000	366,000	732,000	
Erlenmeyer de cuello angosto de 100 ml	3	25,500	76,500	19,900	59,700	22,300	66,900	
Bultos de CAL VIVA (50 kg)	30	85,500	2,565,000	77,000	2,310,000	79,900	2,397,000	
Churruscos Medianos Cerda suave	10	20,000	200,000	13,800	138,000	15,500	155,000	
Agitador magnético de 3000 rpm	1	3,420,000	3,420,000	3,300,000	3,300,000	3,390,050	3,390,050	
Cabezales de medición compatible con OXITOPBOX WTW IS 6, juego de 1 cabezal Gris y 1 cabezal Azul (Entrada y Salida) – Código: WTW 6.311 186 Juego	1	7,699,900	7,699,900	7,580,000	7,580,000	7,690,000	7,690,000	
SUBTOTAL			**44,878,500**		**41,741,000**		**43,582,950**	
BASE PARA IVA 19%			**36,552,500**		**33,863,500**		**35,488,950**	
IVA (19%)			6,944,975		6,434,065		6,742,901	
TOTAL + IVA			**51,823,475**		**48,175,065**		**50,325,851**	

Se establece el valor más económico por unidad de producto, para la realización de los precios del mercado (se anexa)

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

	Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARAGRAFO TERCERO.** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa. **PARAGRAFO CUARTO** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARAGRAFO QUINTO** El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA, por concepto de tasa pro-deporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2021. **PARAGRAFO SEXTO** De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024** y el **Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente **contrato se deducirá del primer pago**. El Valor a retener corresponde a los siguientes porcentajes: ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA; ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

	Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Una vez se surta el acta de verificación respectiva, se realizará el trámite contractual a través de la plataforma transaccional Secop II por tanto, El oferente debe estar inscrito como proveedor en la plataforma SECOP II. Por tratarse de un proceso de contratación directa, se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato. No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales. La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin. **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, y solicitar aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes podrán ser requeridos por parte del comité evaluador (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba).*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta De Presentación De La Oferta**: El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, y/o Registro Mercantil Para Personas Jurídicas y/o Personas Naturales Con Establecimientos Comercial**: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los

demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

4.- Fotocopia cedula de Ciudadanía: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.

5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.
La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

6. CLASIFICACIÓN RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en la siguiente actividad:

CODIGO	DESCRIPCION
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarías y productos químicos de uso agropecuario

7.- Certificación De Antecedentes Fiscales: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado

	de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **8.- Certificación De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del proponente, en caso de persona jurídica deberá aportar el certificado de la entidad y de su Representante Legal, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **9.- Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **10.- Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **11.- Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos**: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/ **12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

	Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
Documentos de Contenido Técnico	**1.- PROPUESTA ECONÓMICA.** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica, la cual se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Para lo cual se deberá tener en cuenta: **1.1**.- La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad de los ítems relacionados en el anexo técnico, cualquier modificación de los ítems o no cumplir cualquier aspecto técnico, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta. **1.2.-** En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo **1.3.-** Teniendo en cuenta que se especifican cantidades, **la oferta no podrá superar el valor unitario x unidad de producto contenido en la cotización más económica,** que sirvió como referencia para la elaboración del estudio de precios del mercado, en este sentido el proponente no podrá superar la cotización aportada y con la cual se realizó el estudio de mercado. De superar estos precios generara el rechazo de la oferta. **1.4.-** El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido **1.5.-** En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. **1.6.-** La oferta se debe presentar en pesos colombianos. **1.7.-** La oferta deberá mantener el nombre de los ítems indicados en el anexo de la propuesta económica aquí relacionado y en una columna adicional deberá estipular el homologo con el cual se identifique el elemento en su empresa, así como el número de referencia del producto. Lo anterior teniendo en cuenta que algunos de los elementos descritos cambian de nombre de acuerdo con la marca. El cambio de nombre de algún elemento de la lista y que no coincida con el aquí registrado se entenderá como NO COTIZADO U OFERTADO. **Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.** **a) PROPUESTA TÉCNICA** **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.**

	El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente: 1. **Certificar por escrito** que una vez sea adjudicado el contrato se hará entrega de las hojas de seguridad, hojas de emergencia y fichas técnicas de los reactivos y/o sustancias químicas a suministrar. 2. El contratista deberá **entregar la matriz de riesgo ambiental**, para el desarrollo de la ejecución del contrato. 3. **Certificar por escrito** que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que maneja la sustancia química 4. **certificar por escrito** que cuenta con el stock de los insumos a ofertar para cumplir con los términos de entrega establecidos dentro del contrato 5. **Certificar por escrito** que las etiquetas de los productos están en buen estado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo 6. **Certificar por escrito** que las etiquetas cuentan como mínimo con: identidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas 7. **Certificar por escrito** que los reactivos suministrados cuenta como mínimo con diez (10) meses de vida útil. 8. Los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos posean algún desperfecto que no fuere ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello. **Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA**
Capacidad Financiera	No aplica, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2020, por tratarse de un proceso de contratación directa no se requerirá registro único de proponentes para verificar requisitos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.
Capacidad Organizacional	No aplica, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2020, por tratarse de un proceso de contratación directa no se requerirá registro único de proponentes para verificar requisitos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.
Experiencia (General y Específica)	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** 1. **EXPERIENCIA**

El interesado en postular su oferta para acreditar la experiencia deberá acreditarla aportando contratos y/o certificaciones suscritas con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea SUMINISTRO O VENTA DE **MATERIAL DE VIDRIERÍA, HIGIENE y DESINFECCIÓN PARA LABORATORIOS**, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1.

- Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato, o certificación de la entidad pública que mencione el estado del contrato, el cual deberá estar terminado o liquidado.
- Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. Para esto deberá adjuntar certificación del representante legal y contador o revisor fiscal que acredite la composición accionaria de la empresa.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2024)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000

	Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa, el no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Se hará una revisión y verificación en el formato denominado "LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - CÓDIGO: GJ-R-049" en el que se evidenciará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en la cotización que sirvió de base para establecer el presupuesto, so pena de incurrir en causal de rechazo Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** **a)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. **b)** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. **c)** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. **d)** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e)** Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. **f)** Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. **g)** Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. **h)** No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. **i)** Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. **j)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar.

	k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes **l)** Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **m)** Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. **n)** Si la oferta supera el valor más económico de los precios unitarios x cada elemento establecido en el estudio de precios del mercado o en su defecto si supera los valores establecidos en el CPC conforme al análisis de precios de mercado el cual es la base para la SDP. **o)** En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	No Aplica
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	De conformidad con el documento externo **GJ-E-001** del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes: Se anexa matriz de riesgos, registro **GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación aplicable al presente proceso**
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita. De igual manera certifica que este proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	**CLAUDIA GISELA RENGIFO PARRA**
Cargo	Directora Administrativa y Financiera
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	**RUTH ELENA SALAZAR TORRES**
Cargo:	Profesional especializado II Tratamiento de Aguas Residuales

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (Secretaria General)	IVAL ALFREDO QUESADA M.	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	AURA NATALIA RAMIREZ ROZO	
Aprobación Condiciones Tributarias (Profesional Esp. II Contabilidad e Impuestos)	LUZ MARINA YARA ACOSTA	

Anexos:
Estudio de Mercado
Cotizaciones
Matriz de Riesgos Procesos de Contratación – Registro GJ-R-066
Certificación PAA

IBAL 25 AÑOS \| SIG	ANALISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE	CÓDIGO:GF-R-257 FECHA VIGENCIA: 26/10/2023 VERSIÓN: 00

OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y ELELMENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	
ACTIVIDAD CIIU	**4664** Comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropeuario.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MES	AGOSTO
AÑO	2024

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTES	2.5%
NO DECLARANTES	3.5%
DECLARANTES DE IVA	15%
RETEICA (subtotal contrato)	8*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	N/A
CONTRIBUCION (OBRAS)	N/A

LUZ MARINA YARA ACOSTA
Lider Especializado 02
CONTABILIDAD E IMPUESTOS

Técnico Administrativo 03 (E)

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE LABORATORIO E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES Y ELEMENTOS PARA LAS PTARD DE PROPIEDAD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 48,175,065.00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Gestion Tratamiento Aguas Residuales
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación del IBAL SA ESP OFICIAL - (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterara la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

			IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin altererar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA			$ 481,751.00	$ 2,408,753.00	$ 7,226,260.00	$ 14,452,520.00	$ 14,934,270.00
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8

PROBABILIDAD							
Probable	4	5	6	7	8	9	
Casi cierto	5	6	7	8	9	10	

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+I)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	G	I	P	O	La descripción del bien a suministrar no es claro o no define todas las especificaciones tecnicas requeridas.	Declaratoria desierta del proceso o no se satisface la necesidad contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad
2	G	E	C	O	El proponente no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la legalización, constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	G	E	C	T	Se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista
4	G	E	E	O	Situaciones de orden publico, tales como paros, huelgas o actos terroristas, que afecten la entrega oportuna de los suministros a contratar	Retrasos en el desarrollo de las actividades del laboratorio causando interrupciones en los servicios que presta el IBAL a terceros e internamente.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista Ibal
5	G	E	E	F	Falta de liquidez del contratista	Incumplimiento en las entregas de los insumos y de los cronogramas de ejecucion del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
6	G	E	E	R	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
7	G	E	E	A	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	Generacion de daños e impactos ambientales, generacion de multas o sanciones	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista
8	G	E	E	N	Mal estado de los bienes suministrados	Deficiencia en la prestacion del servicio, los bienes adquiridos no cumplen la calidad requerida.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista

Clase: General (G) Especifico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Etapa: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)

Tipo: Economico (E), Social o Politico (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturaleza (N), Ambiental (A), Tecnologico (T)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración (P+I)	Categoría					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?
1	Verificacion y ajuste a las especificaciones técnicas por parte del estructurador del proceso, el cual se realiza conforme al analisis de precios de mercado	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Estructurador del proceso de contratación	Desde la elaboración del estudio de necesidad	Hasta la aprobación del estudio de necesidad	Revision y vobo del estudio de necesidad por parte de otras dependencias involucradas en el proceso precontractual	Cuado se presente una necesidad
2	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del manual de contratacion de la empresa. Situacion que es informada al contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde la notificación de legalización contractual	Hasta la suscripción del acta de inicio	Suscrito el contrato se notifica al contratista el mismo y se le indica el termino que tiene para legalizar el contrato.	Con el contrato inicial o minuta de adicion del contrato
3	Reporte al administrador del SECOP II, dejando evidencia de la interrupción del servicio, mediante la solicitud realizada a la mesa de servicio de CCE	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion y Contratista	Desde el inicio del contrato en la plataforma	Hasta la terminacion del contrato	Revisando la pagina de SECOP para realizar el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar documentos de la gestion contractual del contrato
4	Dentro del estudio de necesidad en las condiciones tecnicas se solicita una garantia de los equipos y además mantener un stock de insumos que permitan suplir requerimientos urgentes	1	2	3	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Desde la evaluación de la propuesta	Hasta la terminación del contrato	Verificacion del stock de los insumos y fechas de vencimiento de los mismos	Semanal
5	Radicación oportuna de las facturas por parte del contratista de acuerdo a los insumos entregados al IBAL para la elaboración y suscripción a tiempo de las actas parciales que permitan el tramite de las cuentas	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y contratista	Desde la fecha de incio del contrato	Hasta la terminación del contrato	De acuerdo a los insumos entregados se autoriza al contratista la facturacion de los mismos	Cada que se tramite un acta
6	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	1	1	3	Riesgo bajo	SI	Entidad y Contratista	Desde la fecha que se presente el cambio normativo	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	Al inicio de la ejecución contractual, se solicita al contratista la matriz de riesgo ambiental, y la certificación que cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que manejará la sustancia química.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Desde la evaluación de la propuesta	Hasta la adjudicación del contrato	En el tramite de las cuentas se requieren informes e indicadores de SST	Cuando se presente
8	Al momento de realizar las respectivas entregas de materiales e insumos, el contratista debera presentar las certificaciones de calidad con la fecha de vencimiento de los elementos que lo requieran, así como la ficha técnica y garantía de los equipos a suministrar.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante la ejecución contractual	Certificados de calidad, fichas tecnicas y/o hojas de seguridad en aquellos insumos que lo requieran, asi como las garantias de los equipos a suministrar	A la entrega de los insumos y/o equipos

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.